

RESOLUCIÓN No. 1997/2025/DG/SG

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN N°2617/2024/DG/SG “POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA VERSIÓN 02/2024 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA)” Y SE APRUEBAN LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN EN EL MARCO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS – MECIP 2015.

Asunción, 6 de noviembre de 2025

VISTA: la Nota N° 04 de fecha 3-11-2025, presentada por la Gerente del Comité de Ética en la que solicita la ratificación del Código de Ética Versión 02/2024, y los Acuerdos y Compromisos Éticos construidos y revisados por las diferentes dependencias en el Marco del Norma de Requisitos Mínimos MECIP-20215 y;

CONSIDERANDO: Que la DINACOPA emitió la Resolución N°219/2020/DG/SG, ”Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015 en la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.

Que, la Ley No. 4016/2010 “Que crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay – DINACOPA”, en su Art. 10, Atribuciones y deberes del Director General, Inc. a) cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias relativas a sus funciones, así como velar por el cumplimiento de los Convenios, Tratados, Acuerdos y Recomendaciones de la normativa postal internacional.

Que, la Resolución CGR N° 377/2016 «Por la cual se adopta la norma de requisitos mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para las instituciones públicas del Paraguay – MECIP 2015» insta a las instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República a adoptar la Norma de Requisitos Mínimos para un sistema de control interno MECIP 2015.

Que, la Resolución AGPE N° 326/2019 «Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la matriz de evaluación para un sistema de control interno del Modelo Estándar del Control Interno para instituciones públicas del Paraguay MECIP:2015» de la Auditoría General del Poder Ejecutivo establece en su artículo 2° que los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo adopten la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015.

Que, la actualización del Código de Ética conforme a la Norma de Requisitos Mínimos para los Sistemas de Control Interno MECIP 2015 establece que, la institución debe establecer un Código de Ética para definir el modelo de administración y su estilo de dirección considerando: a) la orientación estratégica de la institución, su misión, su visión y su naturaleza; b) Los principios éticos, incluyendo el compromiso con la igualdad y la no discriminación; c) Los valores institucionales; d) Los grupos de interés de la institución; e) La comunicación institucional; f) La mejora continua; g) La identificación de prácticas democráticas de la institución; h) Las políticas de gestión del Talento Humano de la institución.

Que, la Resolución N°2617/2024/DG/SG de fecha 4 -12-2024 aprobó la Versión N° 2 del Código de Ética Institucional.

Que, el Acta de reunión del Comité de Ética N°1 de fecha 21-05-2025 aprobó la socialización del Código de Ética – Versión N°02/2024 en forma on line o presencial.

Que, el Acta de reunión del Comité de Ética N° 2 de fecha 29-08-2025 aprobó la actualización de los Acuerdos y Compromisos Éticos de las dependencias de la Dinacopa, la distribución del Código de Ética mediante Acta de Entrega y la planificación del conversatorio y conferencias enfocadas en la sensibilidad sobre la Gestión Ética.



Que, el Acta de reunión del Comité de Ética N° 3 de fecha 23-10-2025 aprobó mantener la vigencia sin modificación del Código de Ética institucional luego de una revisión del documento por parte de los funcionarios de la institución.

Que, las diferentes dependencias han realizado en forma participativa la construcción y revisión de sus acuerdos y compromisos éticos como prácticas de internalización del Código de Ética.

Que, el Decreto N° 62 de fecha 17 de agosto del 2023 de la Presidencia de la República del Paraguay, nombra a la Dra. Nidia Rosa López de González, como Directora General de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay;

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DINACOPA

RESUELVE:

Art. 1°. RATIFICAR; la Resolución N°2617/2024/DG/SG por la cual se aprueba el Código de Ética Versión 02/2024, que forma parte, como anexo, de la presente Resolución.

Art. 2°. APROBAR; las actas del Comité de Ética N° 1,2 y 3 del presente ejercicio que forman parte del anexo de la presente resolución.

Art. 3°. APROBAR; los Acuerdos y Compromisos Éticos de las siguientes dependencias:

Dirección, Asesoría o Coordinación	Valor	Acuerdos y Compromisos Éticos
Dirección Comercial	Integridad	Actuar con honestidad y rectitud en todas las negociaciones, evitando conflictos de intereses y rechazando cualquier práctica comercial desleal y corrupta.
Dirección de Operaciones	Compromiso	Garantizar el cumplimiento de entregas de las correspondencias y encomiendas postales internacionales de importación.
Dirección de Servicios Financieros	Eficiencia	Garantizar el procesamiento rápido y exacto de giros, pagos y otras transacciones, minimizando errores para un servicio financiero ágil y confiable.
Dirección de Servicios Especiales y Corporativos	Eficiencia	Optimizar los procesos logísticos y de atención especializada para ofrecer soluciones rápidas y precisas, maximizando el valor para el cliente corporativo.
Dirección de Administración y Finanzas	Compromiso	Asegurar la oportuna provisión de los recursos necesarios para el funcionamiento de la Institución.
Dirección de Recursos Humanos	Responsabilidad	Capacidad de reconocer y hacerse cargo de las propias acciones.
Dirección de Planificación y Proyectos	Eficiencia	Formular planes y proyectos que optimicen el uso de los recursos institucionales, asegurando el máximo beneficio y el impacto estratégico para la Dinacopa.



Dra. Nidia Rosa López de González
 Directora General
 DINACOPA



Dr. César González
 Secretario General
 DINACOPA

Dirección, Asesoría o Coordinación	Valor	Acuerdos y Compromisos Éticos
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones	Eficiencia	Optimizar los tiempos de los procesos de contrataciones para asegurar la provisión oportuna de bienes y servicios esenciales, logrando el uso más eficaz de los fondos públicos.
Dirección de Transparencia y Anticorrupción	Transparencia	Asegurar la libre y oportuna disponibilidad de la información pública, garantizando la rendición de cuentas y facilitando la fiscalización ciudadana sobre la gestión institucional.
Asesoría Jurídica	Integridad	Actuar con estricta honestidad y apego irrestricto a la Constitución y las leyes en la emisión de dictámenes y en la representación legal de la institución.
Asesoría Filatélica	Integridad	Garantizar que todos los procesos filatélicos (Diseño, emisión, control y difusión) se desarrollen con rectitud, honestidad y pleno respeto a las normas institucionales vigentes.
Asesoría de Relaciones Internacionales	Colaboración	En el ámbito internacional, colaborar activamente desde la asesoría con los organismos internacionales de los cuales Paraguay es miembro así como las administraciones postales extranjeras para el beneficio y crecimiento mutuo del servicio postal de la región. Fomentar la cooperación activa a nivel institucional, con amplio sentido de pertinencia e institucionalismo.
Asesoría de Comunicaciones	Colaboración	Trabajar estrechamente con todas las Direcciones y Asesorías para atender sus necesidades y proporcionar el soporte comunicacional necesario para el logro de los objetivos institucionales.
Auditoría Interna	Imparcialidad	Mantener una independencia en la ejecución de los procesos de control.
Asesoría de Ceremonial y Protocolo	Compromiso	Garantizar que todos los actos y eventos oficiales reflejen la dignidad y el respeto institucional, cuidando la imagen de Dinacopa a nivel nacional e internacional.
Asesoría General	Confianza	Mantener la reserva absoluta sobre la información sensible, estratégica y confidencial de la Dirección General, protegiéndola de cualquier divulgación no autorizada.
Secretaría General	Confianza	Salvaguardar la confidencialidad y la reserva de información, correspondencia y documentos de la alta dirección, utilizándolo solo para los fines institucionales.
Secretaría Privada	Integridad	Actuar con honestidad y rectitud en la gestión de la agenda y en toda comunicación en representación de la Dirección General, evitando el uso indebido de la influencia o el cargo.



Dra. Nidia López de González
Directora General
DINACOPA



César González
Secretario General
DINACOPA

Dirección, Asesoría o Coordinación	Valor	Acuerdos y Compromisos Éticos
Coordinación Técnica de Obras y Fiscalización	Compromiso	Asegurar la seguridad edilicia de todas las instalaciones de Dinacopa, incluyendo la preservación del Edificio Central Histórico, conforme a las regulaciones específicas.
Asesoría de Seguridad Postal	Imparcialidad	Aplicar los protocolos y las medidas de seguridad de forma universal y objetiva a todo el personal, envíos nacionales e internacionales, sin excepción ni favoritismo.
Dirección de Tecnología	Confianza	Proteger la seguridad y la privacidad de todos los datos institucionales y de los usuarios con el máximo rigor, asegurando la integridad de la infraestructura tecnológica.
Coordinación MECIP	Transparencia	Me comprometo a realizar mi gestión promoviendo el acceso a la información para la ciudadanía.

Art. 3°. ENCOMENDAR: al Comité de Ética, organizar los talleres de socialización a todos los funcionarios de la DINACOPA.

Art. 4°. ESTABLECER; que las charlas de socialización del Código de Ética deberán ser incluidas en forma permanente en el Plan de Capacitación Anual elaborado por la Dirección de Recursos Humanos de la DINACOPA.

Art. 5°. ENCOMENDAR; al Comité de Ética realizar el seguimiento de los acuerdos y compromisos éticos practicados por las dependencias al cierre del ejercicio para su efectivo cumplimiento y para el tratamiento de incumplimientos denunciados si los hubiere.

Art. 6 °. COMUNICAR; a quienes corresponda y cumplido archivar.



Sr. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ
Secretario General



Dra. NIDIA ROSA LÓPEZ DE GONZÁLEZ
Directora General

RESOLUCIÓN No. 2617/2024/DG/SG

POR LA CUAL SE ACTUALIZA Y APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA).

Asunción, 4 de diciembre de 2024

VISTA: la Nota N° 01 /2024, presentada por la Gerente del Comité de Ética en la que se solicita la actualización y aprobación del Código de Ética, y;

CONSIDERANDO: Que la DINACOPA emitió la Resolución N°219/2020/DG/SG, "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015 en la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.

Que, la Ley No. 4016/2010 "Que crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay –DINACOPA", en su Art. 10, Atribuciones y deberes del Director General, Inc. a) cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias relativas a sus funciones, así como velar por el cumplimiento de los Convenios, Tratados, Acuerdos y Recomendaciones de la normativa postal internacional.

Que, la actualización del Código de Ética conforme a la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP 2015 establece que, la institución debe establecer un Código de Ética para definir el modelo de administración y su estilo de dirección considerando: a) La orientación estratégica de la institución, su misión, su visión y su naturaleza; b) Los principios éticos, incluyendo el compromiso con la igualdad y la no discriminación; c) Los valores institucionales; d) Los grupos de interés de la institución; e) La comunicación institucional; f) La mejora continua; g) La identificación de prácticas democráticas de la institución; h) Las políticas de gestión del Talento Humano de la institución.

Que, el Decreto N° 62 de fecha 17 de agosto del 2023 de la Presidencia de la República del Paraguay, nombra a la Dra. Nidia Rosa López de González, como Directora General de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay;

POR TANTO; En uso de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DINACOPA

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR; la actualización del Código de Ética Versión 02, que forma parte, como anexo, de la presente Resolución. .

Art 2°. ENCOMENDAR: al Comité de Ética, organizar los talleres de socialización a todos los funcionarios de la DINACOPA.

Art. 3°. DEROGAR; la Resolución N° 1229/2024/DG/SG y todas las disposiciones internas vigentes contrarias a esta resolución.

Art. 4°. COMUNICAR; a quienes corresponda y cumplido archivar.


Sr. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ
Secretario General


Dra. NIDIA ROSA LÓPEZ DE GONZÁLEZ
Directora General
DINACOPA



CÓDIGO DE ÉTICA

Dirección Nacional de Correo del Paraguay
DINACOPA


Versión 02



Sr. César González
Secretario General
DINACOPA



Dra. Nidia López de González
Directora General
DINACOPA

	CÓDIGO DE ÉTICA	Código CE-2024	
		Versión: 02	Aprobado por Resolución
		Fecha de aprobación:	Página: 2

Contenido


MENSAJE.....	3
CAPITULO I: CONSIDERACIONES GENERALES.....	4
CAPITULO II: PRINCIPIOS, VALORES Y DIRECTRICES ETICAS.....	4
CAPITULO III: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE ETICA.....	7



Sr. César González
Secretario General
DINACOPA

Dra. Nidia Lopez de González
Directora General
DINACOPA




 DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY PAREHA TETAMEGUA HOACÁPIE	CÓDIGO DE ÉTICA	Código CE-2024	
		Versión: 02	Aprobado por Resolución
		Fecha de aprobación:	Página: 3

Mensaje de la Directora General de Correos del Paraguay


La Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA) es una institución comprometida con la ética, la transparencia y el servicio de calidad a nuestros ciudadanos. Este Código de Ética refleja los valores que guían nuestro actuar y el compromiso de cada colaborador para brindar un servicio postal seguro y confiable, orientado a facilitar la inclusión social y fomentar el bienestar de nuestra sociedad.

En la DINACOPA, reconocemos que nuestro rol en la comunidad va más allá de la entrega de correspondencia y paquetes. Como servidores públicos, nuestros principios éticos y nuestra integridad son esenciales para fortalecer la confianza de la ciudadanía en nuestra labor. Este Código de Ética establece las normas de conducta que deben guiar nuestras acciones, promoviendo el respeto, la responsabilidad y la equidad en todos los niveles de la institución.

La adopción de estas directrices representa nuestro compromiso de actuar con transparencia y honradez, garantizando que cada colaborador de la DINACOPA cumpla con sus responsabilidades de manera profesional y ética. Así, renovamos nuestro propósito de servir al país, asegurando que nuestras acciones se alineen con los valores y objetivos de una institución que aspira a ser modelo de integridad en Paraguay.


Dra. Nidia Rosa López de González, Directora General
Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)



	CÓDIGO DE ÉTICA	Código CE-2024	
		Versión: 02	Aprobado por Resolución
		Fecha de aprobación:	Página: 4

CAPITULO I CONSIDERACIONES GENERALES

Art. 1. Alcance:

Este código establece los principios, valores y directrices éticas que deben regir el comportamiento de los servidores públicos en la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA). Su propósito es orientar el actuar de todos los colaboradores, promoviendo la transparencia, la responsabilidad y el compromiso con el servicio público en alineación con el Código de Buen Gobierno.

Art. 2. Objetivo:

El presente marco ético tiene como objetivo promover una cultura de integridad y transparencia en la DINACOPA, orientando a los colaboradores hacia una conducta ética y profesional en sus funciones.

Art. 3. Misión:

“Somos una institución prestadora de servicios postales a nivel nacional e internacional, con productos accesibles y asequibles para los usuarios a fin de facilitar la inclusión social.”

Art. 4. Visión:

“Ser una institución líder y confiable en el sector postal con innovación y excelencia tecnológica, garantizando la satisfacción del usuario que contribuya al desarrollo económico del país”

CAPITULO II PRINCIPIOS, VALORES Y DIRECTRICES ETICAS

Art. 5. PRINCIPIOS ÉTICOS

Los principios éticos son aquellos que hacen referencia a las normas e ideas que orientan el pensamiento y la acción. Las personas tienen diferentes principios éticos debido a que están asociados a la conciencia de cada uno.

Los principios éticos de la DINACOPA son:


- El interés general prevalece sobre el interés particular, desechando todo provecho o ventaja personal obtenida por sí o por interpósita persona.
- Garantía en la prestación de servicios de la mejor calidad buscando siempre la satisfacción del cliente.
- Acatamos reglas y/o normas a fin de mantener el orden y lograr objetivos y misión de la Institución.
- Administramos con equidad y eficacia el tiempo y los recursos para obtener el máximo beneficio en el cumplimiento del deber del servicio.
- Los bienes y recursos públicos están destinados exclusivamente al bien común.
- El principal capital de la DINACOPA constituye sus recursos humanos.
- Fomentamos el bienestar social de los funcionarios incentivando el respeto y la dignidad laboral.
- Todos los funcionarios de la DINACOPA cumplen su deber sin discriminación de raza, religión, nacionalidad y género.
- Otorgamos al público, en general, un trato digno, cortés y tolerante.



Sr. César González
Secretario General
DINACOPA

Dra. Nidia López de González
Directora General
DINACOPA



	CÓDIGO DE ÉTICA	Código CE-2024	
		Versión: 02	Aprobado por Resolución
		Fecha de aprobación:	Página: 5

Art. 6. VALORES ÉTICOS

Los valores éticos se entienden aquellas formas de ser y de actuar de las personas que consideramos altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

En la DINACOPA los Valores Éticos orientadores son:

INTEGRIDAD:

La integridad implica actuar de manera honesta, justa y coherente con los principios éticos de la institución, asegurando que todas las decisiones y acciones realizadas en el desempeño de las funciones estén orientadas al interés público. En la DINACOPA, este valor refleja nuestro compromiso de trabajar con responsabilidad, respetando las normas y los derechos de todos los ciudadanos, promoviendo un entorno laboral digno y ético.

TRANSPARENCIA:

La transparencia se manifiesta en la apertura y claridad con la que la DINACOPA realiza su gestión, promoviendo el acceso a la información y garantizando que los procesos sean comprensibles y accesibles para todos los usuarios. Este valor fomenta la confianza de la ciudadanía al asegurar que nuestras acciones y decisiones estén alineadas con los principios de rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción.

COMPROMISO:

Asumir como propios todos los proyectos y propósitos institucionales.

Asumimos como propios los objetivos y propósitos de la Institución y ponemos todo nuestro empeño en las actividades para alcanzarlos.

EFICIENCIA:

Cumplir los objetivos con excelencia y racionalidad en el uso de los recursos.

Nos abocamos a lograr resultados con la calidad posible economizando recursos.

COLABORACIÓN:

Disposición apropiación y ejecución de acciones, conjuntas con el propósito de lograr un resultado participativo.

Colaboramos y contribuimos para el logro de un fin, ayudamos a otra u otras personas en su trabajo o en el logro de los objetivos institucionales.

IMPARCIALIDAD:

Actuar sin favoritismos ni discriminaciones, tomando decisiones con argumentos técnicos profesionales.

Somos imparciales en la toma de decisiones en todos los niveles de la institución.

CONFIANZA:

Valor altamente apreciado y que influye directamente en la reputación e imagen de la institución. Como el término lo indica, genera confiabilidad, la capacidad de saberse respaldado por esa institución y sus integrantes; y saber que van a poder contar con esa institución en distintos momentos y circunstancias.


Damos cumplimiento a los acuerdos pactados con los clientes para el procesado de sus envíos. Procesamos los envíos según las características del servicio contratado por el cliente.



Sr. César González
Secretario General
DINACOPA

Dra. Nidia López de González
Directora General
DINACOPA



	CÓDIGO DE ÉTICA	Código CE-2024	
		Versión: 02	Aprobado por Resolución
		Fecha de aprobación:	Página: 6

IGUALDAD:

Se refiere al principio de tratar a todas las personas de manera justa y equitativa, reconociendo y respetando su dignidad inherente, sin importar sus diferencias. Implica que todas las personas tienen los mismos derechos, oportunidades y acceso a los recursos y servicios básicos necesarios para llevar una vida plena y satisfactoria.

Otorgamos trato igualitario dando participación a los colaboradores en la toma de decisión en los procesos, el reconocimiento del trabajo realizado y compatibilizando los valores de la empresa con los del trabajador.

NO DISCRIMINACIÓN:

El valor de la no discriminación se refiere a la promoción y defensa de la igualdad de trato y oportunidades para todas las personas, sin importar su raza, género, religión, origen étnico, orientación sexual, discapacidad u otras características personales. Este valor implica el rechazo de cualquier forma de discriminación, estigmatización o exclusión basada en estas características.

Art. 7. DIRECTRICES ÉTICAS

Las Directrices son orientaciones acerca de cómo deben relacionarse la institución y los funcionarios públicos con cada uno de sus grupos de interés que interactúa, para poner en práctica los valores y principios éticos adoptados.

CON LA CIUDADANIA:

En la DINACOPA, innovamos de forma constante nuestros servicios orientándonos en los planes y estrategias minimizando trámites para el cliente, así mismo damos a conocer los resultados de nuestra gestión a los organismos y a la ciudadanía en general.

CON LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN:

Respetamos nuestras diferentes maneras de ser y de actuar dentro del marco de las normas vigentes; impulsamos el trabajo en equipo, dándonos apoyo en las situaciones de necesidad, implementamos acciones para generar y consolidar el sentido de pertenencia a la institución; promovemos acciones de formación y capacitación con nuestros funcionarios, atendemos sus reclamos y opiniones demostrando así la igualdad de condiciones.

CON LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES:

Cumplimos las disposiciones legales regidas por la ley de contrataciones públicas suministrando informaciones en condiciones de igualdad sobre propuestas, bases y condiciones. Realizamos un monitoreo al cumplimiento de entrega y calidad de los bienes y servicios contratados.

CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS.


Impulsamos convenios y acuerdos interinstitucionales para el fortalecimiento y modernización de la institución respetando las características políticas y competencia de las distintas entidades cumpliendo así los acuerdos establecidos.

CON LOS ORGANOS DE CONTROL.

Suministramos la información y pertinente y veraz requerida por los órganos de control en forma clara y oportuna. Acatamos recomendaciones y sugerencias que los mismos realicen para el mejoramiento de nuestras funciones.


 Sr. César González
 Secretario General
 DINACOPA


 Dra. Nidia Lopez de Gonzalez
 Directora General
 DINACOPA

	CÓDIGO DE ÉTICA	Código CE-2024	
		Versión: 02	Aprobado por Resolución
		Fecha de aprobación:	Página: 7

CON LOS GREMIOS EMPRESARIALES.

Elaboramos y ejecutamos planes, programas y proyectos con gremios empresariales buscando su colaboración para incrementar la calidad de nuestros servicios.

CON LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES.

Cumplimos a cabalidad los compromisos asumidos con los organismos internacionales y utilizamos los recursos asignados únicamente para la ejecución efectiva de los proyectos financiados y entregamos información veraz para la evaluación de los mismos.

CON LOS GREMIOS DE TRABAJADORES.

Reconocemos y respetamos el derecho de asociación de los trabajadores; propiciamos espacios de participación y colaboración. Suminstramos en forma veraz y oportuna la información que nos sea solicitada por las asociaciones de trabajadores acerca de nuestra gestión.

CON EL MEDIO AMBIENTE.

Admitimos la importancia del impacto ambiental en el bienestar social de la ciudadanía por lo que somos promotores del reciclaje de recursos así como la utilización eficiente de los mismos.

**CAPITULO III
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE ETICA**

Art. 8. CONFORMACIÓN DEL GRUPO CONDUCTOR

La estructura organizativa requerida para implantar el proceso de Gestión ética estará conformada por:

- a. El Director/a General de Correos.
- b. El Comité de Ética.
- c. El Gerente de Ética.
- d. El Líder de Ética
- f. El Equipo de Alto Desempeño.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Art. 9. RESPONSABILIDADES DE LA MÁXIMA AUTORIDAD


- Liderar el proceso general de incorporación de la ética pública a la cultura institucional de la entidad mediante el ejemplo ético de su comportamiento, la promoción constante del tema ético en todos los espacios de interacción formal con sus colaboradores de todos los niveles, y el seguimiento permanente a implementación y avances del proceso.
- Nombrar mediante acto administrativo al gerente de ética, al líder de ética, al comité de ética y al equipo de de alto desempeño.
- Adoptar mediante acto administrativo el código de buen gobierno y el código de ética.
- Tomar las medidas necesarias para convertir el código de buen gobierno en referente ético de la acción administrativa de la alta dirección de la entidad en sus relaciones con los diversos grupos de interés



Sr. César González
Secretario General
DINACOPA



Dra. Nidia López de González
Directora General
DINACOPA

	CÓDIGO DE ÉTICA	Código CE-2024	
		Versión: 02	Aprobado por Resolución
		Fecha de aprobación:	Página: 8

Art. 10. FUNCIONES DEL COMITÉ DE ÉTICA

- Garantizar la difusión del código y los compromisos éticos a grupos de interés pertinentes.
- Garantizar la sostenibilidad de la Ética Pública en la Institución del Equipo de Alto Desempeño.
- Aprobar el Plan de Mejoramiento de la Ética Pública que elabore el Equipo de Alto Desempeño.
- Coordinar acciones con el Gerente de Ética.
- Realizar seguimiento y evaluar las actividades desarrolladas por el Gerente de Ética, el Líder de Ética y el Equipo de Alto Desempeño.

Art. 11. FUNCIONES DEL GERENTE DE ETICA

- Dirigir el proceso de Ética Pública al interior.
- Convocar y coordinar las sesiones del Comité de Ética.
- Coordinar la elaboración del Plan de Mejoramiento adecuado para instalar el proceso de ética en la institución.
- Coordinar, apoyar y hacer el seguimiento al trabajo del Equipo de Alto Desempeño, así como el Líder de Ética.
- Gestionar ante el Comité de Ética los apoyos logísticos y de tiempo necesarios para que el equipo el Equipo de Alto Desempeño.
- Presentar al Comité de Ética los productos del Equipo de Alto Desempeño para su aprobación.
- Ser el conducto regular entre el Comité de Ética y el Lidera de Ética.
- Mantener informada a la máxima autoridad de la entidad sobre la marcha del proceso de fortalecimiento de la Ética.
- Evaluar conjuntamente con el Comité de Ética el progreso en la implementación del proceso de Ética Publica.

Art. 12. FUNCIONES DEL LIDER DE ETICA

- Coordinar y convocar las sesiones de trabajo del Equipo de Alto Desempeño.
- Liderar la ejecución del Plan de Mejoramiento por parte del Equipo de Alto Desempeño, con el apoyo del Gerente de Ética y del Comité de Ética.
- Mantener informado al Gerente de Ética sobre el estado de las actividades el Equipo de Alto Desempeño.
- Sera el conducto regular entre el Equipo de Alto Desempeño y el Gerente de Ética.

Art. 13. FUNCIONES DEL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO

- Apoyar la elaboración del diagnóstico ético, el código de ética, los compromisos éticos, las estrategias pedagógica y comunicativa y el plan de mejoramiento.
- Participar activamente en el diseño y ejecución de las acciones pedagógicas y comunicativas contempladas en el plan de mejoramiento.
- Promover la ejecución, apoyar y/o ejecutar, según sea el caso, las diferentes acciones previstas en las estrategias formativa y comunicativa.
- Liderar y hacer seguimiento a la implantación de prácticas éticas en todas las áreas de la entidad.
- Evaluar y proponer acciones pertinentes para consolidar la gestión ética y/o ajustes a la programación establecida por el comité de ética



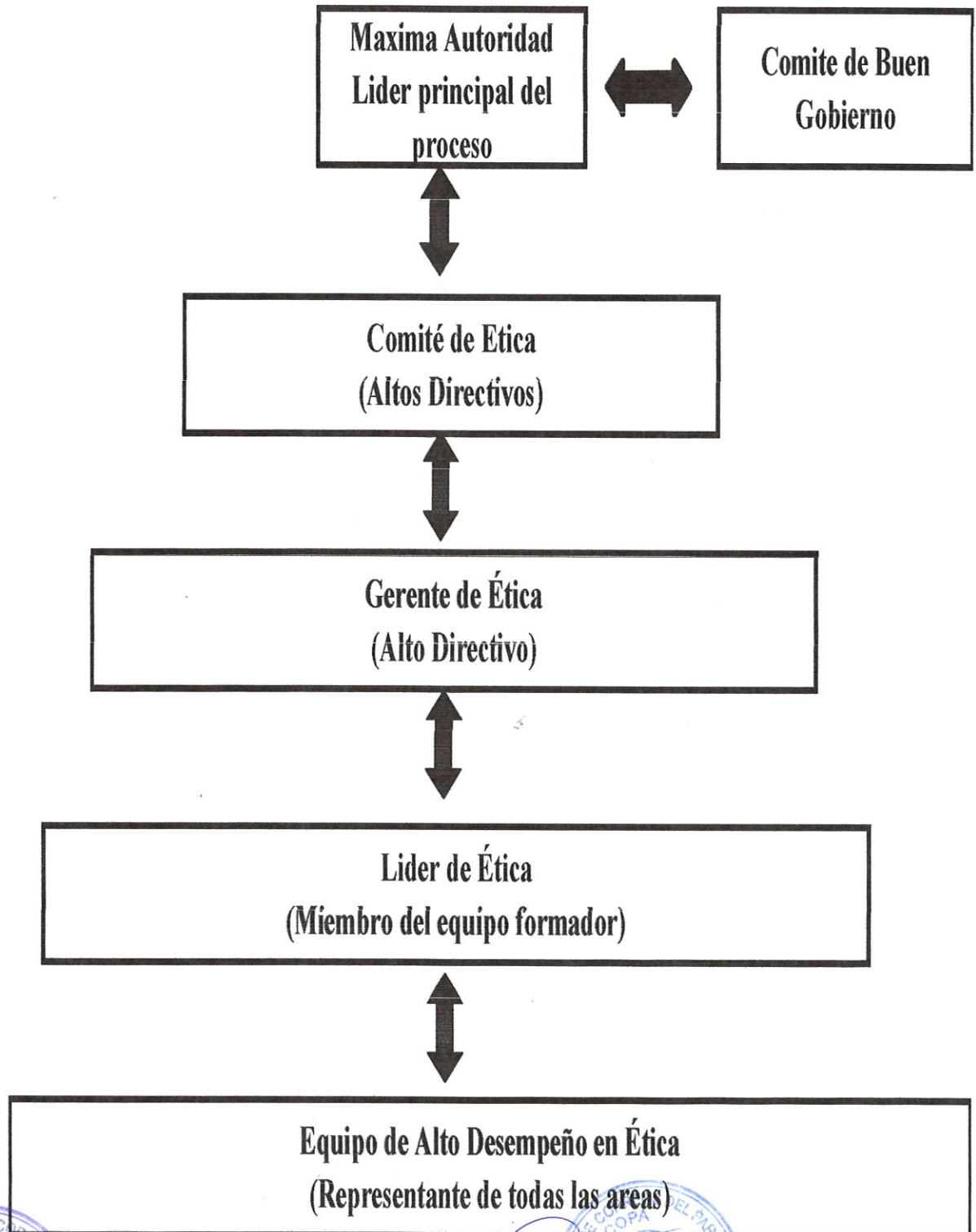
Sr. César González
Secretario General
DINACOPA



Dra. Nidia López de González
Directora General
DINACOPA

Anexo al Código de Ética Versión 02

Relación jerárquica de la estructura organizativa para la gestión ética.



Sr. César González
Secretario General
DINACOPA

Dra. Nilda López de González
Directora General
DINACOPA

